



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 25-843-31-84-001-2021-00356-00
DEMANDANTE: ANA HERMINIA ALONSO BALLESTEROS
DEMANDADO: URIEL EDUARDO MURCIA SANTANA

De la manifestación presentada por la doctora LUZ DARY ORTÍZ SEPULVEDA apoderada de la parte actora respecto a la aceptación o no de la transacción suscrita por las partes para la terminación del proceso se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 inciso 2 del C.G.P.

Descorrido el término anterior, ingrese el proceso para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez